

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 60**  
**SESION ORDINARIA**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**  
**Jueves 22 de junio de 1995**

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", el día jueves veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Rosbinda Medina de Gauggel, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; Rev. Guy Plante, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa"; Ing. José Roberto Cáceres Castrillo, Rector de Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC; Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Dr. Jorge Moya, Sub-Director de la Escuela Agrícola Panamericana, Ing. Bayardo Salgado, Sub-Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.; Dr. Enrique Castillo, Vice-Rector de la Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz"; Lic. María del Carmen de Urquía, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional; Ing. Gustavo Izaguirre, Vice-Rector Académico de la Universidad José Cecilio del Valle y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Presentaron excusa el Ing. Manuel Hernández Paz y el Ingeniero Julio Ernesto Eguigurens, Director y Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR y el Dr. ELIO DAVID ALVARENGA, Rector de la Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz". Como invitado especial el Ing. Rosalío Rosales de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.

**PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION**

La Presidenta del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaria la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes certificó que estaban presentes diez de los doce miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido con el requisito de Ley, la Sra. Presidenta abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo a las diez con treinta minutos de la mañana, iniciando a continuación el desarrollo de la misma.

**SEGUNDO: DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.**

La Sra. Presidenta puso a discusión la Agenda, la que fue aprobada así:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Juramentación del Representante Suplente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como nuevo miembro del Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior (Acta No. 59).
5. Lectura de correspondencia e informes.
6. Discusión del Dictamen del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Doctorado de la Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz".
7. Discusión del Dictamen del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado de Maestría del Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC.
8. Problema de la Enseñanza de las Matemáticas a nivel nacional.
9. Procedimientos para cambio de nombre de una Carrera, Asignatura y/o adición de cambios a un Plan de Estudios.
9. Varios.
10. Cierre de la Sesión.

**TERCERO: JURAMENTACION DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO.**

La Presidenta Juramento y Solicitó la promesa de ley al miembro Representante Suplente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Vice Rector de esta institución.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (ACTA No. 59).**

El Acta fue aprobada con las siguiente observación:

En el punto séptimo de varios debe consignarse la solicitud del Ing. Eliseo Navarro sobre la elaboración de una Tabla de Equivalencia de las Asignaturas Generales para todos los Centros de El Nivel, dicha solicitud debe remitirse al Consejo de Educación Superior para su aprobación.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES**

La Señora Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes informó que no había correspondencia recibida.

**SEXTO: APROBACION Y DISCUSION DEL DICTAMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ".**

La Presidenta del Consejo Técnico Consultivo solicitó a petición del Dr. Elio David Alvarenga Rector de la Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz", se pospusiera este punto.

**SEXTO: APROBACION Y DISCUSION DEL DICTAMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO, INSUTEC.**

El Consejo Técnico Consultivo después de haber revisado, discutido y analizado la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado de Maestría del Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC., emitió el siguiente dictamen:

**DICTAMEN No. 58-60-95.**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 335-69-95 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 68 de fecha 1 de junio de 1995 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado de Maestría del Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC., aprobó el dictamen de la siguiente forma:

**I.- OBSERVACIONES**

1. No se percibe la claridad de un Plan bien estructurado y en algunas de sus partes pareciera como la unión de diversos documentos y no un Plan unitario y preciso de lo que se quiere

implementar.

2. La Introducción de debe colocarse después de los datos generales del mismo.
3. Debe omitirse las expresiones "igual que todo el mundo", "su velocidad es penosa y sus efectos son tan críticos" se necesita por lo tanto una mejor redacción y puntuación.
4. El marco teórico deberá hacer más énfasis en el marco de justificación de lo que será la Carrera de Maestría en Finanzas.
5. Cambiar el título **FUNDAMENTOS FILOSOFICOS**, puesto que un tratamiento filosófico tiene ya una connotación muy precisa que no responde a lo que en esos párrafos se expresa.
6. La **Doctrina Pedagógica** no deja claro lo que se pretende plasmar en el documento, pues únicamente se hace referencia a lo que debería ser un proceso de enseñanza, pero no se dice como se llevará a la práctica concretamente.
7. En cuanto al Perfil Profesional, si el egresado tendrá las habilidades y actitudes para enfrentar con capacidad la resolución de problemas, deberá aclararse o ampliarse a qué tipo de problemas se refiere.
8. Dentro del perfil de currículum de la carrera definen que el estudiante tendrá capacidad para comunicarse en inglés y en español, pero al revisar el plan de estudios no se encontró ninguna clase de Idiomas y además no se exige ningún requisito de ingreso a la Maestría que indique que el estudiante deberá tener conocimientos amplios de los idiomas del inglés y español.
9. La clase de Legislación debe ser requisito para la asignatura de Gerencia Financiera.
10. El flujograma deberá revisarse en cuanto a los requisitos así como los períodos en que deberán cursarse dichas materias.
11. Los contenidos programáticos están muy extractados por lo que el pensum resulta muy bajo y por lo tanto deberá revisarse.
11. La metodología que se usa en este nivel educativo, debe estar enfocada a conferencias técnicas, talleres, seminarios, Work Shop, trabajos en equipo, investigaciones de campo, conferencias magistrales de profesionales, pero se debe aclarar las conceptualizaciones.

12. Asegurarse de que exista el Recurso Humano especializado en el área de Finanzas.
13. Mejorar la redacción de las Objetivos Generales y Específicos.
14. En la página 16, los requisitos deben ser Remediales o de Nivelación y deberá consignarse el nombre de la asignatura.

## **II.- RECOMENDACIONES.**

El Instituto Superior Tecnológico deberá cumplir con las observaciones del presente Dictamen, por lo tanto se recomienda:

- 1) Que el Instituto Superior Tecnológico presente para la próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo, las enmiendas realizadas al presente Plan de Estudios.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de junio de 1995.  
Por el Consejo Técnico Consultivo

Lic. ROSBINDA MEDINA DE GAUGGEL.  
Presidenta.  
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

### **OCTAVO: PROBLEMA DE LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS A NIVEL NACIONAL.**

La Señora Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes procedió a leer el siguiente documento que literalmente dice:

"El aprendizaje es la actividad mental por medio de la cual el conocimiento, la habilidad, los hábitos, actitudes e ideales son adquiridos, retenidos y utilizados originando progresiva adaptación y modificación de la conducta. Dentro del aprendizaje uno de los factores determinantes son los contenidos programáticos, porque esos dirigen los procesos mentales que se rigen por un principio de totalidad, a base de conexiones entre los elementos, dinámicos y estructurales. Los contenidos programáticos en la educación moderna están definidos por el conocimiento científico y por el continuo desarrollo de las diferentes disciplinas científicas. Los contenidos programáticos se integran en atención al nivel y la secuencia que le corresponde al proceso de aprendizaje. Por sus propias

características, en el proceso de aprendizaje la enseñanza de la Matemática es esencial porque destina una progresiva incorporación por parte de la mente del niño a estructuras, que son formas especiales de actuación de la inteligencia. Estas estructuras por otra parte, van a ser ordenadoras de su pensamiento en formación, para fortalecer el pensamiento general y el científico. Para la CEPAL<sup>1</sup> "el mundo actual se caracteriza por la aceleración de la innovación tecnológica. La capacidad para adaptarse a las nuevas situaciones, adoptando tecnologías o evaluando su utilidad relativa para diferentes usos, está relacionada con un perfil cognoscitivo básico que incluye al menos dos componentes principales: las habilidades para el manejo de símbolos, como en el caso de las matemáticas, y el acceso a los lenguajes en que las nuevas tecnologías se discuten, se describen y se difunden. La adquisición y consolidación de estas habilidades requiere a su vez el ejercicio continuado y sistemático en el uso de símbolos, lo que suele lograrse tras muchos años de educación formal. Si bien la duración de un período mínimo de capacitación para la adquisición de estas habilidades varía con rapidez y depende de la calidad e intensidad de la enseñanza que se imparta en cada lugar, es posible afirmar que, en la actualidad, segmentos mayoritarios de la población adulta, y aun de la población joven de los países de América Latina y el Caribe, no han alcanzado ese nivel mínimo." En tal sentido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Departamento de Matemática y la Dirección de Educación Superior, están sumamente preocupadas por el rendimiento en esta área. Recientemente el Departamento de Matemática realizó un examen diagnóstico de Matemática Básica a un total de 1410 alumnos de las asignaturas primer nivel de esta institución, obteniendo los siguientes resultados: a. Del total de alumnos examinados solo un 1% aprobó el examen con notas entre 70% y 100%. b. El 11.9% obtuvo notas en el intervalo de 40% a 70%. c. El 86.9% obtuvo notas inferiores al 40%. d. De los alumnos que obtuvieron aprobado en este examen diagnóstico, tenemos: 1. Que el 53.3% son Bachilleres en Ciencias y Letras 2. Que el 40% son Bachilleres Técnicos 3. Que el 6% son Peritos Mercantiles e. El total de los estudiantes aprobados proceden de la ciudad de Tegucigalpa."

Habiéndose discutido el planteamiento, el Consejo Técnico Consultivo, resolvió:

Elevar una solicitud al Consejo de Educación Superior para que se conozcan y analicen los Planes de Estudios de los egresados de

---

<sup>1</sup> CEPAL, Panorama Social de América Latina. 1991.

nivel secundario, para poder evaluar sus estudios y tomar una decisión de aceptación o no de dichos estudiantes. Mientras no se conozcan estos Planes de Estudio dichos egresados no podrán ingresar a ningún Centro de El Nivel. Que el Consejo de Educación Superior establezca parámetros sobre los contenidos mínimos para la aceptación de los estudiantes egresados de el nivel de educación media. Que los miembros representantes de cada Centro de Educación Superior, deberán presentar ante este Consejo un Informe sobre como su institución esta manejando el proceso de ingreso de estos estudiantes.

**NOVENO: PROCEDIMIENTOS PARA CAMBIO DE NOMBRE DE UNA CARRERA, ASIGNATURA Y/O ADICIÓN DE CAMBIOS A UN PLAN DE ESTUDIOS.**

La Lic. Rosbinda de Gaugell solicitó información sobre cual es el procedimiento para cambio de nombre o código de una carrera.

La Señora Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes, informó que según el artículo 85 de las Normas Académicas de Educación Superior, todo cambio que se realice en un Plan de Estudios, debe seguir el procedimiento legal de solicitar al Consejo de Educación Superior la reforma y este mandarlo a las instancias correspondientes.

**DECIMO: VARIOS.**

No se conoció ningún punto en el apartado de varios.

**NOVENO: CIERRE DE LA SESION**

Habiendo cumplido con todos los puntos de la Agenda, la Sra. Presidenta, Lic. Rosbinda Medina de Gauggel, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 60 del Consejo Técnico Consultivo, a las doce horas con cincuenta y cinco minutos de la tarde del veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Firman la presente Acta, la Lic. Rosbinda Medina de Gauggel, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

*LIC. ROSBINDA MEDINA DE GAUGGEL  
PRESIDENTA  
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO*

*DRA. NORMA MARTIN DE REYES  
SECRETARIA  
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO*